

Ref.: 1753/24 JMR/mms

APRUEBA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FARMACOVIGILANCIA

RESOLUCIÓN EXENTA RM N° ______ 23,02, 2024

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

- Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 200 de 20 de enero de 2015, que homologa el arancel de prestaciones que realiza el departamento Agencia Nacional de Medicamentos, aprobando la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia", bajo el código 4190001.
- La presentación formal de BOEHRINGER INGELHEIM LTDA., de fecha 15 de febrero de 2024, emitida bajo la referencia Nº 1753/24, por la cual solicita la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".

CONSIDERANDO

- Los antecedentes presentados a este Instituto, por BOEHRINGER INGELHEIM LTDA., y que constan en los Registros y/o Bases de Datos del Subdepartamento Farmacovigilancia de la Agencia Nacional de Medicamentos de este Instituto, sobre las materias atingentes a cada una de las actividades propias del "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".
- La evaluación técnica de fecha 23 de febrero de 2024, correspondiente a la información que alude el punto anterior, con la cual se elabora el "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia" N° 2402-073.

TENIENDO PRESENTE

Las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; los artículos 218 a 220 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 3 de 2010, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el artículo 11 de la Norma General Técnica Nº140 sobre Sistema Nacional de Farmacovigilancia de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobada por Resolución Nº381 de 20 de junio de 2012, la Resolución Nº1287 de 24 de mayo de 2012, la Resolución 1651 de 20 de mayo de 2015 y lo dispuesto en la Resolución Nº 191 del 05 febrero de 2021, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- APRUEBASE el Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia Nº 2402-073 de BOEHRINGER INGELHEIM LTDA., detallado en el anexo foliado adjunto.
- 2.- ENTIENDASE el mencionado anexo como parte integral de esta resolución.

Por delegación del Director del Instituto de Salud Pública de Chile.

MINISTRO DE FE

*

NOTIFIQUESE AL INTERESADO

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Departamento ANAMED Subdepartamento Farmacovigilancia

QF. JUAN ROLDÁN SAELZER

JEFE SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN

- BOEHRINGER INGELHEIM LADAD PUR

- GESTIÓN DE TRÁMITES

Carolina Valencia Veliz

Ministro de Fe.



Ref.: 1753/24 JMR/mms

ANEXO "INFORME DE CUMPL	IMI	El	V	ГО	D	E	ACTIVIDAD	ES DE
FARMACOVIGILANCIA"								
	N	1	1	8	9		2 3. 02. 201	24
RESOLUCIÓN EXENTA RM Nº .							/	
SANTIAGO,								

N° correlativo SDFV: 2402-073

El presente documento informa el desempeño de BOEHRINGER INGELHEIM LTDA., en relación al cumplimiento de las actividades de farmacovigilancia establecidas por la normativa vigente.

Actividades	Estado de cumplimiento		
Tener un responsable de farmacovigilancia.	Cumplimiento total		
Notificar las sospechas de reacciones adversas de las que tomen conocimiento que afecten a sus productos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 1287/12, 1651/15; o en su defecto aquellas que las reemplacen o modifiquen.	Cumplimiento total *		
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Planes de Manejo de Riesgo (PMR) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	Cumplimiento total **		
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Informes Periódicos de Seguridad (IPS) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	Cumplimiento total ***		

^{*}Periodo evaluado: febrero 2023 - enero 2024. 12/12 envío oportuno.

Se extiende este informe a solicitud de BOEHRINGER INGELHEIM LTDA., para ser presentado exclusivamente en procesos de licitación.

Este anexo es válido solo si se presenta junto con la respectiva resolución aprobatoria original. Vigencia de 30 días hábiles a contar de la fecha de la resolución.

^{**}Periodo evaluado: febrero 2023 - enero 2024. 11/11 envío oportuno.

^{***} Periodo evaluado: febrero 2023 - enero 2024. 9/9 envío oportuno.



ENTREGA DE DOCUMENTOS

SECCIÓN GESTIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

834

FECHA: 27.02.2023
NOMBRE DE LA EMPRESA: Boehringer Ingelheim Ltda.
RETIRADO POR: EUDES OSPINO
RUT: 15.726.405-2 FIRMA: MULL
TELÉFONO: 966183/60
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
REF: PP2193 898/24 RES/CER/OFIC/GUĪA/LIBRO 6/74/24
REF: RR2193912/24 RES/CER/OFIC/GUĪA/LIBRO 6176/24
REF: 222193894/24 RES/CER/OFIC/GUÍA/LIBRO 6/73/24
REF: R72193908/24 RES/CER/OFIC/GUĪA/LIBRO 6175/24
REF: 1753/24 RES/CER/OFIC/GUĪA/LIBRO 1189/24
REF:RES/CER/OFIC/GUĪA/LIBRO
REF: RES/CER/OFIC/GUĪA/LIBRO
REF: RES/CER/OFIC/GUĨA/LIBRO
REF: RES/CER/OFIC/GUĨA/LIBRO
REF: RES/CER/OFIC/GUĨA/LIBRO
REF: RES/CER/OFIC/GUĪA/LIBRO
OTROS:
Natalia Duque Herrera Natalia Duque Herrera

DUPLICADO: CLIENTE